


| | | |
|---|--|-----------------------|
|  INSTRUCCIÓN | REQUISITOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE CON PROVEEDORES AERONAUTICOS | Revisión nº: 04 |
| | | Fecha revisión: 10/23 |
| | | CÓD.DOC: P08-411 |
| | | Página 1 de 4 |

1- Objeto y ámbito de aplicación.

2 - Alcance.

3 - Desarrollo.

1 - Objeto y Ámbito de aplicación:

Definir los requisitos de calidad que deben cumplir los suministradores aplicados a la fabricación, realización de procesos especiales, calibraciones y ensayos suministrados para asegurar que el artículo o servicio satisfaga los requisitos definidos en la UNE EN 9100 de acuerdo al alcance del suministro.

El subcontratista es responsable de transmitir y garantizar el cumplimiento de este procedimiento por parte de todas sus partes interesadas.

2 - Alcance:

Este anexo es de aplicación a toda la red de proveedores de Utingal a los que se les pidan/subcontraten /transfieran materiales y/o productos semiprocesados o acabados para el sector aeronáutico o aeroespacial.

En todos los pedidos de compra aparecerá detallado si aplica al sector aeronáutico y un link que le redirigirá a los requisitos de Calidad, siendo responsabilidad de cada proveedor su consulta y cumplimiento.

3 – Desarrollo:

3.1 Cláusulas de Calidad a incluir en los documentos de compra:


El proveedor deberá cumplir con los requisitos específicos de cada uno de los clientes finales de Utingal (Ej. AIRBUS, BOEING, EMBRAER, etc...), cuando sea aplicable a su paquete de trabajo y así se le transmita mediante el correspondiente pedido.

Se entenderá que el PLANO es el documento contractual que define el producto, siendo las especificaciones, normas y otros documentos vinculados al mismo también de obligado cumplimiento.

El suministrador será el responsable de la conformidad de su producción en función de la documentación enviada por UTINGAL, S.L.

El Subcontratista NO está autorizado a transferir un trabajo o parte del mismo a un lugar fuera de sus instalaciones. Si el Subcontratista por razones operativas necesitara transferir parte del trabajo asignado fuera de sus instalaciones, deberá primero comunicarlo a Utingal para su aprobación y segundo presentar un Análisis de Riesgos detallado si la organización así lo requiere.

Cualquier discrepancia del producto detectada en el cliente final por incumplimiento de las condiciones de entrega según la documentación aplicable, deberá ser atendida por el subcontratista conjuntamente con UTINGAL, S.L.

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  INSTRUCCIÓN | REQUISITOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE CON PROVEEDORES AERONAUTICOS | Revisión nº: 04 |
| | | Fecha revisión: 10/23 |
| | | CÓD.DOC: P08-411 |
| | | Página 2 de 4 |

3.2 Requisitos Generales para Transferencias/Subcontrataciones:

DERECHO DE ACCESO: El personal de UTINGAL, S.L./ el Representante de la Dirección en materia de Calidad o del cliente final, el representante designado por la Inspección del Estado, la Autoridad Aeronáutica Nacional (AESA) así como Autoridades internacionales, o cualquier otra persona designada por el Comprador, tendrá libre acceso a las instalaciones del Suministrador relacionadas con el pedido, en cualquier fase del proceso, para presenciar parte o la totalidad del proceso productivo, revisar documentación, realizar fotografías del producto o cualquier otra práctica que Gestión de Calidad de Utingal considere necesaria, relativa al pedido de UTINGAL, S.L.. Esto no eximirá en ningún caso al suministrador de la responsabilidad de garantizar la calidad del producto o equipo fabricado.

El suministrador se asegurará que conforme a EN9100/ AS9100 y AS 9120 tiene los medios para la prevención del suministro de piezas falsificadas o sospechosas de serlo y tiene aplicado los requisitos para asegurar la trazabilidad de las piezas y componentes a los fabricantes originales o autorizados. En caso de sospecha fundada o detección de falsificación en un material, bien o equipo, el Proveedor deberá proceder a su notificación a Utingal e inmediato reemplazo.

CONFIDENCIALIDAD: El suministrador se compromete, tanto durante la vigencia del contrato como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información de UTINGAL, S.L. a la que tenga acceso, como consecuencia del desempeño de su actividad.

AUDITORÍAS: Si como consecuencia del desarrollo de las actividades del proveedor, se detectasen no conformidades o deficiencias en el desempeño, podrán llevarse a cabo por parte de UTINGAL, S.L. auditorías relativas a sus actividades y/o solicitarse planes de acciones correctivas y de Mejora para la resolución de tales anomalías.

REGISTROS: El Proveedor debe garantizar el archivo y recuperación de los registros aún una vez finalizada la relación con Utingal, S.L. Toda la información documentada relativa al producto suministrado, se mantendrá archivada durante al menos 10 años más la vida operativa del producto (LOP) a partir del envío de los elementos. Como información documentada se contemplan los documentos de ensayos e inspección, etc., así como los datos de control que cubran el producto final de cada pedido, pudiendo estar en soporte informático a partir de los dos años. A la finalización del tal periodo, el proveedor solicitará instrucciones para su destrucción o realizará su entrega a Gestión de Calidad de Utingal.


NO CONFORMIDADES: Cuando el proveedor detecte una No Conformidad durante su proceso productivo, deberá comunicarlo al *focal point* de Utingal, S.L. para que Aseguramiento de Calidad dé disposición sobre el material afectado.

Cuando Utingal detecte una No Conformidad en una pieza o servicio entregado por el proveedor, se establecerá un Informe de Reclamación a Proveedor que le será enviado y para el cual se establecerán los siguientes plazos:

- Medidas de contención (si aplican) => 2 días laborables.
- Análisis de causa raíz y plan de acciones => máximo 5 días laborables.
- Implementación de las medidas correctivas => máximo 60 días laborables.

Si con la contestación indicada por el proveedor no se considera debidamente subsanada la causa raíz, y en su caso adecuada la prevención de futuras situaciones similares, se devolverá el informe para realizar un nuevo estudio por el proveedor.

Ante cualquier desviación durante la recepción, se procederá a realizar un informe de Reclamación a proveedor lo que impedirá en algunos casos la aceptación final de los productos y en todo caso afectará a la clasificación global de subcontratistas/proveedores y a la decisión sobre la elección futura de los mismos.

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  UTINGAL INSTRUCCIÓN | REQUISITOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE CON PROVEEDORES AERONAUTICOS | Revisión nº: 04 |
| | | Fecha revisión: 10/23 |
| | | CÓD.DOC: P08-411 |
| | | Página 3 de 4 |

SEGURIDAD RESPECTO AERONAVEGABILIDAD Y COMPORTAMIENTO ETICO: El proveedor se asegurará que el personal es consciente de los requisitos de conformidad y seguridad aeronáutica de los productos y servicios proporcionados y mantendrá un comportamiento ético en cuanto a notificación transparente de elementos que puedan afectar a la conformidad o a la seguridad.

Estos y otros principios, se despliegan en el Código de Ético aprobado por la Dirección y expuesto en la página web de Utingal, S.L <https://www.utingal.es/wp-content/uploads/2023/11/P07-2D12-R00-Codigo-etico-y-de-actuacion.pdf> para consulta y cumplimiento.

SUBCONTRATISTAS:

El proveedor asegurará que los requisitos aplicables a proveedores externos, en especial los del Cliente Final (si fuesen aplicables), son transmitidos a la totalidad de la cadena de suministro.

MATERIAL FRAUDULENTO/FALSIFICADO O SOSPECHOSO:

Los proveedores dispondrán de técnicas para evitar, detectar, mitigar y dar aviso a Utingal sobre las piezas y materiales Fraudulentos/Falsificados o sospechosos de serlo. Entendiendo como fraudulento/falsificado cualquier material que se presenta como conforme con los requisitos especificados pero que se ha confirmado como material copiado/imitado o que ha sido alterado con el objetivo de engañar o defraudar.

Los proveedores desplegarán este requisito en su cadena de suministro, especialmente pero no limitado a sus proveedores de Material electrónico, Materia prima y a sus Distribuidores.

Con la aceptación del pedido de Utingal, el proveedor se hace responsable de cualquier costo que pueda derivarse en el caso de que proporcione material fraudulento o falsificado. Utingal no estará obligado a devolver dicho material al proveedor, ya que podrá optar por su destrucción física.


3.3 Requisitos de Medio Ambiente para suministradores:

Con el fin de asegurar que los criterios medioambientales a respetar en las operaciones contratadas por Utingal se cumplen, el suministrador adoptará las buenas prácticas medioambientales necesarias para evitar vertidos, emisiones contaminantes a la atmósfera y el tratamiento incorrecto de cualquier tipo de residuo, en especial de los residuos peligrosos. Asimismo, el suministrador adoptará las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación medioambiental vigente (comunitaria, estatal, autonómica y local) que sea de aplicación al trabajo realizado. Además:

- Llevarán a cabo su actividad teniendo en cuenta las oportunidades y los riesgos significativos que se deriven desde una perspectiva medioambiental.
- Trabajarán para minimizar su impacto negativo directo en el medio ambiente.
- Cuando sea de aplicación, utilizarán tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Cuando la actividad del proveedor y la naturaleza de los servicios prestados puedan tener un impacto significativo en el medio ambiente, Utingal podrá solicitar conocer las medidas preventivas aplicadas y los sistemas para identificar, gestionar y minimizar los impactos ambientales negativos de sus actividades.

Los proveedores favorecerán el uso racional de la energía y la eficiencia en el uso de los recursos básicos manteniendo un enfoque preventivo que reduzca el impacto medioambiental de sus operaciones y salvaguarde los recursos naturales.

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  INSTRUCCIÓN | REQUISITOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE CON PROVEEDORES AERONAUTICOS | Revisión nº: 04 |
| | | Fecha revisión: 10/23 |
| | | CÓD.DOC: P08-411 |
| | | Página 4 de 4 |

3.4 Documentación de Entrega:

El suministrador, dependiendo del servicio que proporcione, mandará con cada envío lo siguiente:

- Proveedor de materia prima o materiales: El material debe llegar acompañado de su albarán y, además, será enviado con un Certificado de Conformidad del fabricante de acuerdo a la especificación descrita en cada línea del pedido y el certificado de ensayos/Test Report en el que se detallen los ensayos que se le han realizado al material frente a los valores teóricos/especificación a cumplir. Se enviará también Boletín de Análisis o equivalente cuando así se requiera bajo pedido.
- Proveedor de fabricación (Transferencias/Subcontrataciones): El suministrador mandará con cada envío el albarán, el certificado de ensayos/Test Report (o lo guardará a disposición de Utingal), los documentos de control e inspección que cubran el producto final y el certificado de conformidad, estableciendo la conformidad de los productos con los requerimientos de los planos, normas y especificaciones (última edición aplicable) detallándose cualquier desviación acordada. El Test Report, los documentos de inspección y control y el COC, se enviarán sólo cuando sea aplicable.

En caso de no disponer de los documentos mencionados en el momento de recibir el producto se procederá a emitir un informe de reclamación a Proveedor, con la consecuente no aceptación final del producto por parte de Utingal.

El CoC del fabricante debe de incluir, al menos, la siguiente información:

- Nombre y Dirección del fabricante.
- Destinatario: El destinatario será UTINGAL, S.L.
- Fecha de emisión y número del CoC.
- Referencia del artículo (Part Number del fabricante) descrita en cada línea del pedido.
- Pedido y número de línea de pedido de cada producto entregado.
- Lote, OP o Número de Serie del producto suministrado descrito en cada línea del pedido
- Desviaciones/Concesiones que afectan al producto.
- Nombre, puesto y firma de la persona responsable de Calidad.

Si el trabajo se ejecuta bajo la Orden de fabricación del Cliente final, ésta deberá entregarse debidamente cumplimentada, sellando cada operación llevada a cabo y poniendo el número de operario y la fecha.

Toda la documentación que deba ser entregada, incluidas las firmas y los sellos, deben ser legibles.

Los documentos que requieran correcciones cumplirán con los siguientes requisitos:

- Se tachará cada error.
- La información correcta debe anotarse cerca del error.
- Cada corrección debe de estar acompañada del nombre de la persona, sello y fecha.
- No se permite el uso de lápiz en los registros.
- No se permite el uso de corrector, tipo Tipex.